## Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 1432.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA DAIANA NATHALIA FERREIRA DA COSTA VILLALBA, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTO: La Nota VPR-NOT-131/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, por medio de la cual el Vicepresidente de la República Don Juan Afara Maciel, solicita el comisionamiento a la Vicepresidencia de la República de la señora Daiana Nathalia Ferreira Da Costa Villalba, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2018; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

## EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

## RESUELVE:

- Art. 1º Comisionar a la señora **Daiana Nathalia Ferreira Da Costa Villalba**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la Vicepresidencia de la República, a partir del 1 de enero hasta el 30 de junio de 2018.
- Art. 2º Disponer que la Institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución. No se aceptará registro de asistencia en forma Manual a través de planillas y otros. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**ES COPIA** 

Firmado: Eladio Loizaga Ministro

 $N^o$